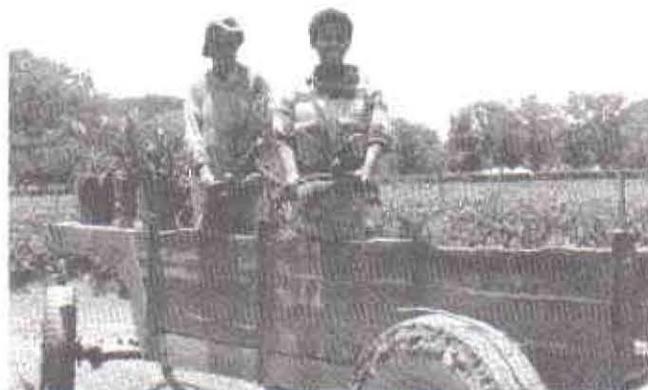


Exoneran del pago de parafiscales a Pre cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado

El Consejo de Estado por medio de la sentencia de fecha 12 de octubre del presente año, declaró la nulidad de la expresión «y contribuciones especiales al Sena, Icbf y Cajas de Compensación» contenida en el artículo 1° del Decreto 2996 de 2.004, lo cual implica que las pre-cooperativas y cooperativas de trabajo asociado quedan exoneradas de efectuar aportes parafiscales, tal y como sucedía antes de la expedición del citado decreto.

La anterior decisión se fundamentó principalmente en las siguientes consideraciones:

1. La obligación de efectuar aportes al Sena y al Icbf surge por el vínculo laboral entre empleador y trabajador, calculando dichos aportes sobre los pagos que tengan



carácter salarial. Por lo tanto, dada la naturaleza jurídica de tales cooperativas, donde sus socios son los mismos trabajadores y no se recibe un salario sino una compensación, no se cumplen los requisitos para que nazca dicha obligación.

2. Adicionalmente, es el legislador ordinario (Congreso de la República) el único facultado para imponer contribuciones parafiscales obligatorias como lo son los aportes del Sena y el Icbf. En consecuencia, no podía el Gobierno Nacional imponer a través de decreto dichas obligaciones. ☞

Minagricultura abre nueva convocatoria de alianzas productivas

Una nueva convocatoria para Proyectos de Alianzas Productivas, abrió el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a partir de septiembre y definiendo por meses los departamentos que pueden inscribirse. Es así como en noviembre el turno es para Magdalena, Cesar, Guajira, Santander, Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca; en diciembre, Tolima, Huila, Caquetá, Meta y Casanare; y en enero de 2007, Putumayo, Arauca, Vichada.

De los anteriores departamentos, se ha identificado la palma como uno de los productos de la apuesta exportadora, en Magdalena, Cesar, Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Meta y Casanare.

La invitación a presentar perfiles de Alianza es una convocatoria a los sec-

tores cercanos a la producción agropecuaria y a la comercialización de los productos agropecuarios definidos en la apuesta exportadora: asociaciones de productores, gremios de la producción y la comercialización, Cámaras de Comercio, universidades, ONG vinculadas al sector, Sena, Corpoica, Incofer, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, entre otros.

Un perfil de alianza es una propuesta productiva y de comercialización para pequeños productores agropecuarios que entren en un acuerdo de alianza con el sector empresarial que comercializa o transforma ese producto agropecuario. La convocatoria exige como requisito para su consideración que se demuestre, dentro de la propuesta, la existencia de un convenio entre productores y comercializadores o transformadores por medio del cual

los primeros se comprometen a producir en determinadas condiciones, calidades y volúmenes, y los segundos se comprometen a su comercialización o transformación.

Mediante el perfil se busca seleccionar aquellas iniciativas con mayores posibilidades de convertirse en Alianzas debidamente formuladas y susceptibles de pasar a la fase de inversión. Para ello se han definido una serie de productos que forman parte de la Apuesta Exportadora del Ministerio de Agricultura para cada departamento.

Los interesados en presentar perfiles deben entregar un documento que contenga la descripción de la alianza, esquema, población beneficiada, aspectos técnicos, de mercado, financieros y ambientales, tipo de acompañamiento y directorio. ☞